



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Ciudad de Toluca, Estado México a 17 de marzo del 2022.

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA H. "LXI"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Diputado Max Agustín Correa Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este órgano legislativo, propuesta con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se **Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General de Justicia, ambas del Estado de México para que estricto apego a los Derechos Humanos y en ejercicio de su respectivas funciones, ejecuten de manera conjunta las acciones necesarias tendientes a disminuir y prevenir la incidencia del delito de robo a usuarios de transporte público y peatones en la zona metropolitana del Valle de México; evitando que en sus actuaciones se criminalice la pobreza y/o a personas que por razón de su apariencia, se les dé la categoría de "sospechoso"**. Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad en México y en el mundo ha sido adoptado como uno de los grandes desafíos para proveer a los ciudadanos de un desarrollo pleno, ordenado y sustentable con la finalidad de hacer de su vida diaria más eficientes y seguras.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

En la entidad Mexiquense, la movilidad se ha convertido en un factor determinante para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, que abone a mejorar su productividad laboral, acercando o haciendo las rutas de transporte más seguras y rápidas para disminuir los tiempos de traslado de las personas.

Sin embargo, pese a los esfuerzos, los mexiquenses continúan enfrentándose día a día, a un sistema de transporte masivo ineficiente, con vialidades en malas condiciones y un transporte público deficiente e inseguro.

De manera constante, en redes sociales se divulgan videos que en muchas ocasiones se hacen virales en los que se muestra el alto nivel de violencia física y verbal, e incluso atentados contra la vida de personas, a consecuencia de robos que a diario sufre la ciudadanía en las paradas y a bordo del transporte público en diversos municipios metropolitanos del Estado de México.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) los robos o asaltos en el trayecto de combis, microbuses y camiones son la principal preocupación que tienen los ciudadanos; 90.1% de los usuarios del transporte público lo percibe como el lugar más inseguro. Desafortunadamente, el Estado de México tiene poco más del 50% del total nacional de casos de asaltos a transporte público, con más de 10 mil denuncias de este delito. Los municipios más afectados son: Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Ecatepec, Nicolás Romero, Tlalnepantla, Valle de Chalco, Ixtapaluca y Chimalhuacán.

A raíz de estos hechos, inmediatamente la Secretaría de Seguridad del Estado de México y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, han implementado e intensificado los operativos de revisión a unidades del transporte público y pasajeros.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Sin embargo, la mayoría de los detenidos son principalmente personas que consumen de cannabis, vendedores ambulantes que van de transporte en transporte, y personas que por su apariencia tildan de “sospechosos”.

Al respecto, de acuerdo con organizaciones sociales y de derechos humanos, señalan que estas detenciones se realizan en el marco de la criminalización de la pobreza, y altos niveles de corrupción policiaca que existe en la entidad mexiquense, pues se les detiene con el objeto de lograr cuotas, y metas de personas detenidas por agrupamiento para hacer ver que se combate la delincuencia, o en otro caso, con el objetivo de extorsionarles; lo que constituye una violación a su libertad de tránsito y a sus derechos humanos.

En las revisiones, son más frecuentes las detenciones a personas consumidoras de cannabis; ante ello, es pertinente destacar que hoy en el mundo el tema de la despenalización de cannabis incluye diversas consideraciones de orden médico y de derechos humanos. Por ejemplo, para el caso canadiense, no solo se despenalizó y reguló el consumo recreativo de marihuana sino también se indultó a quienes estaban sentenciados por posesión de hasta 30 gramos.

Otro ejemplo, es el que señala el Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud que recomendó eliminar el cannabis y el aceite de cannabis del listado de drogas establecido por la Convención Única sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, para permitir el acceso y la investigación sobre posibles terapias derivadas de esta planta¹.

¹https://www.who.int/medicines/access/controlled-substances/5.2_CBD_PeerReview2.pdf



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Al hacer la detención y presentación de consumidores de cannabis, vendedores ambulantes a bordo del transporte, y personas que por su apariencia son supuestamente “sospechosas”, los elementos de seguridad de las diferentes corporaciones se distraen del objetivo principal por el cual se realizan los operativos, que es el de dar seguridad a la ciudadanía, prevenir el robo a transporte público de pasajeros y transeúntes, ya que pierden demasiado tiempo en las Agencias del Ministerio Público, alrededor de 3 ó 4 horas, tiempo suficiente para que los ladrones comenten infinidad de delitos, dejando desprotegida a la ciudadanía.

Las y los mexiquenses requieren de mayor protección y seguridad en las calles y transporte público, por esta razón, el presente exhorto tiene la finalidad de solicitarle a la Secretaría de Seguridad del Estado de México y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, lleven a cabo acciones necesarias con la finalidad de prevenir delitos como el de robo a las personas que esperan su transporte en las paradas del transporte público, ya que de acuerdo con testimonios de víctimas de este tipo de delitos, el *modus operandi* de los ladrones, es realizar el robo inmediatamente cuando el transporte público hace la parada para abordar.

Otro punto fundamental del presente exhorto es que las acciones que emprendan tanto la Fiscalía como la Secretaría de Seguridad, inhiban la posesión de armas blancas y armas de fuego a bordo de transporte público, y no se realicen inspecciones a las personas con afán de encontrarles o sembrarles cannabis, retenerles la mercancía de los vendedores ambulantes que van a bordo del transporte, o detener personas que por su apariencia son supuestamente “sospechosas”; razón por la que se reitera la intención de solicitar respetuosamente que las acciones que implementen las instancias exhortadas, se lleven a cabo en estricto apego al respeto de los Derechos Humanos.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Por lo que una vez expuesto, y fundado lo anterior, se somete a la consideración esta Honorable Legislatura, el proyecto de Acuerdo de urgente y obvia resolución adjunto, para que dé estimarlo procedente, se apruebe en sus términos.

DIP. MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ
PRESENTANTE

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ**

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA
VILLEGAS**

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ**

**DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS**

**DIP. ALICIA MERCADO
MORENO**

**DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL
MERCADO TORRES**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE
LA ROSA MENDOZA**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se EXHORTA respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General de Justicia, ambas del Estado de México para que estricto apego a los Derechos Humanos y en ejercicio de su respectivas funciones, ejecuten de manera conjunta las acciones necesarias tendientes a disminuir y prevenir la incidencia del delito de robo a usuarios de transporte público y peatones en la zona metropolitana del Valle de México; evitando que en sus actuaciones se criminalice la pobreza y/o a personas que por razón de su apariencia, se les dé la categoría de "sospechoso".

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de marzo del año dos mil veintidós.